

REFRENDAD

463

Ѱ /\ /\

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº	U' 2

RANCAGUA, 1 TES 2013

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
toma de razón - 0 4 FEB. 2013
2 7 FED 2012

27 FEB, 2013 RECEPCION		
DEPART. JURIDICO	1	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. < V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Letra b) del artículo Nº 3 del D. S. N° 236/2002 (V. y U.) que reglamenta el sistema de / contratación de obras;
- b) El Memorándum Nº 31 de fecha 10.01.2013 del jefe del Departamento Técnico/ a la jefa del Departamento de Programación y Control en el cual se adjunta el Informe de Liquidación de obras licitación SERVIU VI Nº642-35-LP12 / Pavimentación Participativa 21º Ilamado 2012, comunas de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz/para recontratar dichas obras debido al fallecimiento del contratista que ejecutaba dichas obras:
- c) La Resolución Exenta Nº 152 de fecha 16.01.2013 que aprueba Informe de Liquidación de Obras Licitación Nº642-35-LP12 Pavimentación Participativa 21º llamado 2012, comunas / de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz;
- d) Las cotizaciones presentadas por los Contratistas: VIALFI LTDA./por un valor de \$310.010.000 /y LTDA por un monto de \$290.800.910; /
- e) Los anțecedentes de la cotización del Contratista ACE TECH LTDA, entre los cuales se adjunta Certificado de Inscripción Vigente del Registro Nacional de Contratistas del MINVU Nº 07 de fecha 30.01.2013; /
- f) El Convenio Ad Referéndum dé fecha 31.01.2013 éntre del Contratista ACE TECH LTDA. y el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O`Higgins, para convenir la ejecución de las obras Recontratación de la Licitación Pública Nº642-35-LP12,/Comunas de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz, por un monto total de \$290.800.910;
- g) La urgente necesidad de este Servicio y de la comunidad por terminar las obras de Pavimentación Participativa en las comuna de Pichilemu, Paredones y Santa Cruz, debido al fallecimiento del Contratista Mario Hoffmann

Lopez, quien desarrollaba las obras de la licitación Pública Nº642-35-LP12;

- h) La Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República de fecha 30.10.2008;
- i) Las facultades que me confiere D.S 355 de 1976; y el Decreto Exento Nº 3 de fecha 14 / de enero de 2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; dicto la siguiente:

IMPUTAC

DEDUC. DTO.

RESOLUCIÓN

- 1. APRUEBÁSE el Convenio Ad Referendúm citado en el visto f) de la presente Resolución. /
- ACÉPTASE la Cotización y CONTRÁTASE con el Contratista ACE TECH LTDA. RUT / N°76.148.920-8, él Trato Directo que se detalla a continuación:

TRATO DIRECTO Nº 01/2013 : RECONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA / Nº642-35-LP12, COMUNAS DE PICHILEMU, PAREDONES Y SANTA CRUZ

VALOR TOTAL

: \$ 290.800.910.

PARTIDAS ADICIONALES

: 0 PARTIDAS /

- 3. El plazo de ejecución de las Obras será de 150 días corridos, a partir de la fecha de Entrega de Terreno por parte de SERVIU Región del Libertador General Bernado O'Higgins;
- 4. El SERVIU Región del L.G.B. O'Higgins, pagará al Contratista ACE TECH LTDA., hasta la cantidad indicada en el Resuelvo Nº 2 a través de Estados de Pago, de acuerdo a lo / establecido en en el D.S. Nº 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- 5. De acuerdo a lo establecido en los artículos N° 50 y N° 51 la Empresa Constructora deberá constituir respectivamente la garantía para responder por el oportuno y total cumplimiento de lo pactado y Póliza de Seguro para cuacionar eventuales daños a terceros, ambos equivalentes por el 3% del monto del Contrato, antes de suscribir el Contrato, expresados en U.F. y extendidos a nombre del SERVIU Región de O'Higgins y con vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual, según el valor de la U.F. a la fecha de la firma del Contrato Ad Referendúm, 31 de enero de 2013 (\$22.807,54)

TRATO DIRECTO N°	3 % CONTRATO	
01/2013	382,51 U.F. /	

- El Contratista tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique el fin de la tramitación de la Resolución que aprueba el Contrato, para suscribir cinco copias de la misma ante Notario, protocolizando uno de los ejemplares;
- 7. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la Obra al Profesional que se indica:

LUIS URZUA ZURITA, INGENIERO CONSTRUCTOR

Quién tendrá la responsabilidad y obligación de Supervisar las Obras y fiscalizar el cumplimiento del Contrato hasta su término, al cumplirse el período de garantía desarrollando oportunamente los trámites administrativos y otros que correspondan / durante la vigencia de su designación;

8. El gasto que demande el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto vigente del Servicio, Subtitulo 31.02.BIP 30112557-0, asig.004, Programa de Pavimentos Participativos.

9. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

TOMÉSE RAZÓN, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

LUCIA PINTO CONTRERAS INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

V° B° Controloria Interna

14 FEB 13 × 000500 REPRESENTADO

LPC/RLH DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION DE DESARROLLO URBANO, MINVU
- SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS
- SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS
- MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
- MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
- MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
- DIRECCION SERVIU REGION DE O'HIGGINS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- **●** DEPARTAMENTO TECNICO
- UNIDAD DE OBRAS
- ✓ DEPARTAMENTO JURIDICO
- ✓ DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ✓ UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- ✓ CONSTRUCTORA ACE TECH LTDA CELULAR:94 41 2503
- ARCHIVO TRATO DIRECTO N°01/2013
- ◆ / OFICINA DE PARTES

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

3 MAR./2013

MARIO QUEZADA FONSECA CONTRALOR REGIONAL del Libertador General Bernardo O'Higgins Contraloría General de la República

(2)

(5)